

Gobierno de Chile



Política de Gestión Ambiental

Servicio Nacional de Aduanas



Comité de Estado Verde
Servicio Nacional de Aduanas





Índice

Introducción	3
Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva	4
Fundamentos de la Política de Gestión Ambiental	6
Relación con las definiciones estratégicas institucionales	7
Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental	8
Objetivo ambiental institucional	8
Principios de la Política de Gestión Ambiental	9
Lineamientos de acción	10
Estructura Institucional para la Gestión Ambiental	11
Definición de conceptos	12
Revisión y vigencia de la Política Gestión Ambiental	13

Introducción

El Servicio Nacional de Aduanas en su compromiso con una gestión pública moderna y sustentable, ha implementado en el último año diversas iniciativas orientadas a usar de forma más eficiente los recursos utilizados en los distintos edificios institucionales a lo largo del país, lo que ha implicado, entre otros, monitorear el desempeño energético institucional, modificar procesos y prácticas administrativas, y sobre todo, impulsar una cultura de eficiencia entre los funcionarios y funcionarias, y así reducir el impacto ambiental producido por el quehacer regular del Servicio. De esta manera, y en virtud de profundizar e institucionalizar prácticas sustentables, se procede mediante el presente documento a establecer la Política Interna de Gestión Ambiental, como base para desarrollar una gestión ambiental integral en las diversas dependencias a lo largo del país.

Los problemas ambientales son de naturaleza transfronteriza y tienen repercusión mundial. Tan solo pueden abordarse eficazmente mediante la cooperación internacional y la responsabilidad compartida, posibles en gran parte gracias a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, que regulan el movimiento transfronterizo de artículos, sustancias y productos, principalmente en forma de importaciones, exportaciones y reexportaciones. Por consiguiente, los funcionarios y funcionarias de Aduanas y de control transfronterizo de primera línea responsables del control del comercio desempeñan un cometido de gran importancia en la protección del medio ambiente nacional y mundial.

El Servicio Nacional de Aduanas se ha propuesto reducir la huella de carbono, y con ello el impacto de su gestión en el medioambiente, materializando esto a partir de la ejecución efectiva de los compromisos señalados en esta Política, contribuyendo directamente al cumplimiento de la meta de Carbono Neutralidad al 2050 del Estado de Chile, establecida en la Ley N°21.455 y la Estrategia Climática de Largo Plazo 2050.

Lo anterior tiene como base los Decretos del Ministerio de Hacienda N°395, de 07/11/2023 y N°432, de 28/11/2024, que aprueban los Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2024 y el año 2025, respectivamente, para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6º de la Ley N°19.553. En ambos decretos se desarrolla el Objetivo de Gestión N°2 "Eficiencia Institucional", de la siguiente manera: "Consiste en favorecer que las instituciones públicas realicen sus procesos de manera sustentable y mejoren su desempeño financiero". Dentro de los indicadores y sistemas para el referido Objetivo de Gestión N°2, se indica: "Sistema Estado Verde", sistema que apunta a movilizar a los servicios públicos hacia una gestión institucional que incorpore criterios medioambientales y de cambio climático, promoviendo un ajuste en la cultura organizacional, comprendiendo distintas etapas de desarrollo, destacando la creación de un Comité Estado Verde en los servicios, que se encargue de la revisión y concientización de la Política Ambiental, junto al seguimiento que mida el impacto y el desempeño ambiental institucional, en particular, la huella de carbono.

El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) "Sistema Estado Verde" es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de la elaboración y difusión de una Política Interna de Gestión Ambiental, a lo cual se le da cumplimiento mediante la creación del presente documento.



Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva

El proceso participativo se realizó **en tres etapas:**

Etapa 1.

En el año 2023, el Servicio constituyó el Comité Estado Verde, quienes acordaron realizar una consulta digital aplicable a todo el funcionariado de Aduanas, para validar en conjunto, una propuesta de Política de Gestión Ambiental. El texto incluyó los principales lineamientos y pilares de sustentabilidad.

En la práctica el cuestionario se aplicó resguardando que no existiera ningún tipo de discriminación, respetando la diversidad social y cultural y asegurando que todos y todas tuvieran el derecho a incidir con su opinión en la elaboración de la Política de Aduana en temas de gestión ambiental. En forma paralela a este proceso se incentivó la participación del funcionariado en las cápsulas de concientización proporcionada por el Ministerio de Medio Ambiente, en el portal www.gestionenergia.cl



En marzo de 2023, el Comité Estado Verde solicitó la participación y opinión del funcionariado, a través de una encuesta online a nivel nacional. En esta instancia se puso a disposición un documento con los lineamientos y ejes conductores de las acciones que permitieran instaurar una gestión enfocada en el cuidado del medioambiente, la concientización y la promoción de buenas prácticas, todo ello con la finalidad de asegurar que las actividades se desarrollen bajo estándares de sostenibilidad ambiental. Siendo los principales ejes sobre lo que se comprometió a trabajar el Servicio: Gestión de Residuos y Economía Circular, Eficiencia Energética, Gestión Hídrica, Gestión de Papel, Compras Sustentables y Mecanismos de Concientización Ambiental.

En la implementación del proceso participaron 96 funcionarios y funcionarias, que enviaron su retroalimentación a través del cuestionario online. El Comité solicitó a profesionales del Servicio actualizar el documento con los aportes propuestos por el funcionariado, más los requisitos solicitados en la guía metodológica PMG Estado Verde. Con estos insumos, se ha elaborado una propuesta final de Política de Sustentabilidad que incluye "Gestión de residuos y economía circular, "Eficiencia energética", "Gestión hídrica", "Gestión de papel" y "Compras sustentables", así como "mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores". Esta Política fue distribuida mediante correo electrónico a todos los y las integrantes del Comité, para que pudieran revisar la nueva versión y si lo estimaban necesario, entregar sus observaciones.

Durante la sesión N°4 del 21.08.2023, se consultó al Comité si existía alguna observación al documento de la Política recibido vía correo. Recibiéndose observaciones de algunos miembros. El Comité aceptó las observaciones, y se consensuó una nueva redacción para el párrafo observado.

Finalmente, todos los asistentes aprobaron y validaron la Política de Gestión Ambiental, que se formalizó mediante la Resolución Exenta N°3019 del 25.08.2023, de la Directora Nacional.

A través de correos electrónicos enviados a los Directivos del Servicio, se convoca a tres encuentros macrozonales, para lo cual, se pidió revisar el borrador de Política y entregar sus aportes en los mismos encuentros.

El proceso se realiza vía telemática, con la participación de más de 240 funcionarios/as, quienes en su mayoría validaron el borrador presentado y se recibieron, asimismo, aportes que fueron considerados en el nuevo documento.

Posteriormente, en sesión del 20.12.2024, el Comité valida la versión final y se emitió nueva resolución.



Etapa 2:

En su primera sesión (27.05.2024), el Comité Estado Verde acordó revisar Política de Sustentabilidad, y verificar si cumplía con los requisitos del presente periodo.

Producto de este análisis y en atención a los resultados de la retroalimentación efectuada por la Red de expertos en octubre de 2024, el grupo de trabajo formado por profesionales de la Subdirección Administrativa, Gabinete y el Departamento de Estudios preparó una nueva propuesta de Política de Sustentabilidad, en base al formato-ejemplo enviado por la Red de Expertos. Esta propuesta fue distribuida por correo a todos los integrantes del Comité, quienes en la sesión del 15.11.2024, entregaron sus aportes y se decidió convocar a talleres macro zonales para dar a conocer la actualización de la Política y recibir retroalimentación del funcionariado a nivel nacional.

A través de correos electrónicos enviados a los Directivos del Servicio, se convocó a tres encuentros macro zonales, para lo cual, se pidió revisar el borrador de Política y entregar sus aportes en los mismos encuentros.

El proceso se realizó vía telemática, con la participación de más de 240 funcionarios y funcionarias, quienes en su mayoría validaron el borrador presentado y se recibieron, asimismo, aportes que fueron considerados en el nuevo documento.

Posteriormente, en sesión del 20.12.2024, el Comité validó la versión final y se emitió una nueva resolución.

Etapa 3:

En la primera sesión del Comité Estado Verde (CEV) (29/05/2025), se informó que, debido a la actualización de las declaraciones estratégicas del Servicio, se hacía necesario revisar nuevamente la Política de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, se decide crear un grupo de trabajo para preparar una propuesta de actualización, la cual, se validará por el CEV y luego se presentará al funcionariado, para recibir sus aportes y comentarios.

En sesión del 06/08/2025, el CEV, revisa colaborativamente y valida una propuesta de actualización de la Política Ambiental. principalmente, con un cambio en el punto: Relación con las definiciones estratégicas institucionales.

El CEV define, un proceso colaborativo con la participación consultiva del funcionariado y del personal a honorarios, el que se realiza con las siguientes actividades:

- Comunicación de la propuesta de política de gestión ambiental generada por el CEV a todo el funcionariado y personal a honorarios, a través de correos masivos y la publicación en el banner de Estado Verde de la intranet.
- Realización de Talleres macro zonales, para explicar los cambios sugeridos y recibir comentarios y opiniones al respecto. Actividades que contó con la asistencia de 356 participantes.
- Formulario en línea para recibir aprobación y/o aportes al texto modificado. Recibiendo aportes de 855 personas.

Con los insumos recibidos del funcionariado, el Comité Estado Verde, en sesión del 19/11/2025, valida la versión final de la Política, la cual es aprobada por la Directora Nacional, través de Resolución N°4950 del 21.11.2025 instruyéndose su publicación en el sitio web institucional y/o de Transparencia Activa, para garantizar el acceso a la ciudadanía.



Fundamentos de la Política de Gestión Ambiental

- Contribuir al desarrollo sostenible del país a partir de una gestión pública eficiente y responsable con el medioambiente, y con esto mejorar la calidad de vida de las personas.
- Resguardar la biodiversidad y ecosistemas a partir de una gestión sustentable del patrimonio fiscal, que contribuya a disminuir los impactos del cambio climático en el planeta.
- Fomentar la resiliencia institucional frente a los riesgos físicos del cambio climático, protegiendo la infraestructura crítica y las operaciones fronterizas, en el marco de la Ley N°21.455.
- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y ecosistemas para las futuras generaciones.
- Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental del Servicio Nacional de Aduanas.
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias del Servicio Nacional de Aduanas, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales que sean de uso transversal en la institución.
- Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados a la fiscalización del comercio exterior en las fronteras y el territorio nacional.
- Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional a lo largo del país.
- Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental.
- Contribuir a la educación ambiental del funcionariado que les permita tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.



Relación con las definiciones estratégicas institucionales

La Política de Sustentabilidad Ambiental del Servicio Nacional de Aduanas se enmarca en Formulario A1 vigente, documento oficial de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en el cual se entrega las definiciones estratégicas solicitadas por el ministerio de hacienda y que establece como Misión: **“Fiscalizar el comercio exterior en las fronteras y el territorio nacional para contribuir a la recaudación fiscal, fomentando un comercio lícito, ágil, seguro y transparente para la ciudadanía”**.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aduanas es el encargado (o responsable) de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República y contribuir al desarrollo del país mediante la recaudación de ingresos fiscales, siendo un actor clave para recaudar aranceles, impuestos y otros gravámenes relacionados con el comercio exterior.

Es así como Aduanas juega un rol fundamental en la generación de estrategias que faciliten el comercio lícito y seguro, y que permitan garantizar controles eficaces para asegurar no solo los ingresos fiscales, sino que también el respeto, protección y seguridad del medioambiente y la sociedad, tal como lo señala en la declaración de su misión, y dentro de la cual se enmarca su Política Interna de Gestión Ambiental.

Esta Política contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo Estratégico N°1: **“Potenciar la estrategia de fiscalización, sustentada en la gestión de riesgos y el uso de la inteligencia, aplicando eficazmente las tecnologías no invasivas y herramientas de apoyo.”**, al establecer lineamientos para la aplicación de un marco normativo institucional que permita identificar y controlar el ingreso y salida de productos prohibidos o restringidos, tales como: sustancias químicas peligrosas, desechos tóxicos, debido a su impacto nocivo en el medio ambiente y la salud de las personas; la fauna y flora silvestres, protegiendo la biodiversidad, asegurando que el comercio internacional no ponga en peligro su supervivencia (Convenio CITES). Incluyendo la fiscalización de productos afectos a la Ley N°20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor (REP). De este modo, se busca prevenir o mitigar el daño medioambiental que podría generar el comercio internacional de dichas mercancías.

Asimismo, mediante Objetivo Estratégico N°2: **“Contribuir a la disminución del crimen organizado, vigilando el paso de las mercancías por las costas, fronteras y aeropuerto, conforme a todas las atribuciones que el Servicio dispone, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actuaciones aduaneras, en base a la incorporación de sistemas de inteligencia”**, mediante este objetivo, el funcionariado de Aduanas busca tener resultados concretos en la lucha contra el crimen organizado, fortaleciendo el uso de inteligencia aduanera en los procesos de fiscalización, en coordinación con otras instituciones. Esta labor refuerza el control del contrabando y la prevención de ilícitos de los movimientos transfronterizos, mediante controles en pasos fronterizos, aeropuertos o puertos marítimos, aplicando medidas de control y restricción sobre las mercancías.



Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental

- Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024.
- Decreto N°432, de 28 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2025.
- Ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente.
- Estrategia Climática de Largo Plazo 2050.
- Ley N°21.455, Ley Marco de Cambio Climático.
- Manual Estado Verde, Ministerio del Medio Ambiente, versión 2.3, (2021).
- Decreto de Hacienda N°347 del 14 de noviembre del 2022.
- ISO 14001 "Sistema de Gestión Medioambiental".
- Decreto Supremo N°30, de 2023, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba la Modificación al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- Resolución exenta N°3019, de 25 de agosto 2023, que aprueba Política de sustentabilidad Servicio Nacional de Aduanas para Etapa 1.
- Resolución exenta N°4735 de 26 de diciembre 2024, que aprueba Política de Gestión Ambiental del Servicio Nacional de Aduanas para Etapa 2.
- Ley 20.920. Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)

Objetivo ambiental institucional

El Servicio Nacional de Aduanas desempeña una función de gran importancia en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la lucha contra los delitos ambientales en sus labores de fronteras. Regula el movimiento transfronterizo de determinados artículos ambientalmente sensibles, como productos básicos, sustancias y especies silvestres, mediante acuerdos multilaterales para preservar y proteger el medio ambiente frente a los efectos adversos reales o potenciales.

Por ello, es importante, establecer los principios y líneas de acción que permitan al Servicio Nacional de Aduanas incorporar prácticas ambientales en los distintos procesos y ámbitos de gestión de su quehacer, con el fin de disminuir el impacto ambiental derivado de estos, contribuyendo al desarrollo sustentable del país y creando conciencia ambiental del funcionariado.

Por último, hay que señalar que la presente Política de Gestión Ambiental busca posicionar al Servicio Nacional de Aduanas como líder en la gestión ambiental del sector público, contribuyendo a la transición hacia una economía baja en carbono para el año 2050. locales para implementar iniciativas conjuntas de gestión ambiental, promoviendo soluciones innovadoras y sostenibles.



Principios de la Política de Gestión Ambiental

Prevención

Anticipar, dentro de los ámbitos de acción del Servicio, potenciales situaciones que puedan afectar el medio ambiente y el patrimonio ambiental, considerando acciones para evitar efectos o impactos negativos.

Gradualismo.

Incorporación de principios y acciones de manera gradual en todas las dependencias del Servicio, que permitan avanzar hacia una gestión sustentable.

Pragmatismo.

Desarrollo a través de una planificación realista y alcanzable, de acuerdo con los recursos disponibles, permitiendo conseguir resultados concretos.

Todo el funcionariado perteneciente al Servicio Nacional de Aduanas es responsable de aplicar los principios y acciones establecidas en la presente Política, sea de forma individual y/o colectiva.

Participación.

Para la correcta implementación y funcionamiento de la presente Política se requiere de la participación de los diversos actores involucrados en la gestión regular institucional.

Cooperación.

Para garantizar los resultados esperados, se requiere mantener una colaboración y cooperación constante entre la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y Administraciones del Servicio, así como también, con la ciudadanía, sociedad civil y otros actores.

Coordinación y transversalidad.

Para lograr una gestión sustentable y eficiente, se requiere de acciones que integren a las diversas instituciones públicas, coordinando esfuerzos institucionales, con la finalidad de velar por el cuidado y preservación del medio ambiente.

Fomentar alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, empresas y comunidades locales para implementar iniciativas conjuntas de gestión ambiental, promoviendo soluciones innovadoras y sostenibles.

Innovación.

Mantener una actitud y disposición de innovación en la gestión institucional, con el

fin de desarrollar nuevas soluciones o posibilidades ante situaciones que afecten o impidan la gestión orientada a la sustentabilidad.

Modernización.

Incentivar de forma constante la modernización en los procesos y hábitos institucionales, priorizando el uso de medios digitales y optimización de los procesos. Lo anterior, como elemento crítico de la gestión sustentable.

Eficiencia.

Orientar toda acción del Servicio Nacional de Aduanas hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos, y la consecución de los objetivos y metas institucionales.

Comunicación.

Mantener comunicación constante sobre los avances que existan en la institución respecto de la implementación de la presente Política, o respecto de situaciones que puedan representar una dificultad u opción de mejora para lograr una gestión sustentable.

Seguimiento y Control.

Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir, si es necesario, posibles desviaciones del objetivo general.

Descentralización.

Implica un traspaso de competencias y acciones desde el nivel central a Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas, con el fin de implementar las medidas de gestión ambiental en todas las dependencias del Servicio.

Principio de Resiliencia y Adaptación.

Alinear la gestión institucional con la Ley de Cambio Climático y con la Estrategia Climática de Largo Plazo, con el fin de anticiparse y hacer frente a los efectos adversos del Cambio Climático, buscando reducir la vulnerabilidad de las operaciones e infraestructura del Servicio.

Principio de Jerarquía de la Gestión de Residuos.

Priorizar la prevención y reducción en la fuente de la generación de residuos, seguido por la reutilización, el reciclaje y la valorización energética, como base de la Ley N°20.920 (Ley REP).



Lineamientos de acción

Fiscalización ambiental.

1. El Servicio Nacional de Aduanas articulará la gestión ambiental con su función fiscalizadora, mediante el control de mercancías que dañan el medioambiente o la salud de las personas, como las sustancias tóxicas, madera ilegal o el tráfico de especies en riesgos de extinción. Lo que contribuirá tanto al control ambiental como la prevención de crimen organizado. Por otra parte, el uso inteligencia ambiental se propone como un elemento clave para detectar redes delictivas con impacto ambiental.
2. El Servicio Nacional de Aduanas fortalecerá la inteligencia y el análisis de riesgo ambiental.

Cultura Sustentable.

1. El Servicio Nacional de Aduanas facilitará la transferencia de conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia medioambiental en el funcionariado, con el fin de promover el cambio cultural en la organización hacia una gestión responsable con el medioambiente.
2. El Servicio Nacional de Aduanas promoverá buenas prácticas y hábitos en el funcionariado, tendientes a naturalizar la ejecución de acciones de cuidado ambiental tanto al interior como afuera de la oficina.
3. El Servicio Nacional de Aduanas incentivará el uso de transportes sustentables entre sus funcionarios y funcionarias, promoviendo el uso de tecnologías no invasivas y energéticamente sostenibles (escáneres con energías renovables, IA o trazabilidad ecológica) y la correcta disposición de equipos al final de su vida útil.

Uso Eficiente de los Recursos.

1. El Servicio Nacional de Aduanas se compromete con el uso óptimo y responsable de la energía eléctrica y del agua, durante el desarrollo de sus labores regulares.
2. El Servicio Nacional de Aduanas evaluará y planificará la implementación de nuevas tecnologías en la infraestructura, orientadas a optimizar el uso de la electricidad y agua en las instalaciones.

Uso Responsable del Papel.

1. El Servicio Nacional de Aduanas se compromete a implementar la digitalización paulatina en sus procesos administrativos, trámites dirigidos a la ciudadanía, expedientes y sistemas de archivos, con el fin reducir el consumo de papel utilizado en la gestión regular.
2. El Servicio Nacional de Aduanas velará por la reutilización del papel y/o el uso del papel reciclado en los trámites que impliquen obligatoriamente el uso de este.

Reutilización y Gestión de Residuos.

1. El Servicio Nacional de Aduanas se encuentra comprometido con reducir el impacto ambiental de su gestión a partir del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, y la reducción de desechos no reciclables durante el cumplimiento de sus funciones.
2. El Servicio Nacional de Aduanas priorizará la reutilización de los recursos que cuenten con condiciones básicas para su uso, que puedan ser reparados o reacondicionados.

Provisión de Bienes y Servicios Sustentables.

1. El Servicio Nacional de Aduanas aplicará criterios sustentables respecto a la adquisición de bienes y servicios de consumo que resulten necesarios para la operación habitual de sus oficinas y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.
2. Concientización ambiental de las y los colaboradores.

3. El Servicio Nacional de Aduanas implementará mecanismos de concientización ambiental para sus colaboradores, accediendo a las actividades entregadas por la red de apoyo Estado Verde, como a través de las acciones de capacitación definidas en el Plan de Acciones de Capacitación que defina el Servicio.

Mejora Continua.

1. El Servicio Nacional de Aduanas se compromete con la mejora continua, evaluando periódicamente el desempeño ambiental, estableciendo objetivos y metas ambientales medibles y revisando esta Política.
2. El Servicio Nacional de Aduanas velará por la difusión de información constante al funcionariado, respecto de las distintas iniciativas que sean implementadas en materia medioambiental en las dependencias institucionales, así como también, difundirá el impacto de éstas.
3. El Servicio Nacional de Aduanas propenderá al cumplimiento de las distintas leyes, normativas y políticas públicas que rigen respecto al medioambiente en el país, especialmente la legislación ambiental aplicable a las actividades que desarrolle y políticas que fomente el Ministerio del Medio Ambiente.



Estructura Institucional para la Gestión Ambiental

Comité Estado Verde (CEV): Órgano de carácter propositivo y consultivo integrado por distintos representantes del Servicio, incentivando la participación y compromiso con el cuidado del medio ambiente. El CEV del Servicio Nacional de Aduanas tiene por objetivo generar iniciativas a nivel interno, buscando instaurar prácticas amigables con el medio ambiente, así como de conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas, como en la gestión de los procesos administrativos. A su vez, tiene un componente participativo esencial, cuyos principios rectores fundamentales serán la colaboración, la responsabilidad, la convicción, la prevención, la coordinación, revisión anual de la Política de Gestión Ambiental del Servicio y la concientización del funcionariado en compromisos de sostenibilidad ambiental, incluyendo las medidas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático exigidas por la Ley N°21.455.

Presidencia Ejecutiva: Cargo que recae en la Subdirección Administrativa. Sus funciones son: convocar a reunión, aprobar la tabla, declarar abierta la sesión, permitir a los participantes presentar sus opiniones, dirigir las votaciones, teniendo el voto de desempate; informar sobre el progreso de las metas ambientales alcanzadas y reorientar, por mandato del comité, las acciones para alcanzar las metas institucionales.

Secretario/a: Funcionario/a que actuará de ministro o ministra de fe de los actos del CEV, llevando los registros de lo decidido y, además, siendo la persona responsable de la preparación de las reuniones, sus actas y la comunicación interna.

Coordinación Técnica: Corresponde al funcionario/a que deberá comunicar el avance de las metas ambientales y el resultado de los indicadores de las acciones de corto plazo, tanto en un nivel global como en uno relativo a la unidad u oficina, según sea el caso.

Jefe/a del Departamento de Bienes y Servicios: funcionario/a que ejerce el rol de administración de plataforma para carga de información, además de, supervisar la incorporación de los criterios de sustentabilidad exigidos por la Dirección de Compras Públicas. A su vez,



coordina la entrega oportuna de información a las distintas unidades del alcance según lo especificado en los distintos requisitos técnicos. Participa junto con los profesionales del Departamento de Estudios en reuniones de coordinación al interior del Servicio y con las redes de expertos.

Jefe/a del Departamento de Estudio: Monitoreo del desarrollo e implementación de las distintas actividades planificadas acorde a lo establecido en requisitos técnicos de la etapa respectiva. A su vez, participa en instancia de coordinación con la red de expertos con la finalidad de asegurar el cumplimiento con relación a las orientaciones emanadas del Ministerio de Energía, del Ministerio de Medioambiente y de Chile Compras.

Colaboradores: Funcionarios y funcionarias de la dotación del Servicio, personal a honorarios, subcontratados y contratados bajo cualquier modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias del Servicio.

Definición de conceptos

Cambio Climático.

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables, según lo establecido en la Ley N°21.455 (Ley Marco de Cambio Climático).

Desarrollo Sustentable.

Proceso multidimensional que exige a los distintos actores de la sociedad, compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

Impacto Ambiental.

La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

Gestión Sustentable.

Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

Educación Ambiental.

Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.

Contratación Sustentable.

Proceso de contratación pública, en los que busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado, priorizando el costo total del ciclo de vida del bien o servicio.

Eficiencia Energética.

Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.

Eficiencia Hídrica.

La conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada, tendiendo a su reducción.



Economía Circular.

La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Sistema de Gestión Ambiental.

Combinación de procesos que permiten que el Servicio reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras ambientales y operativas. El Sistema de gestión ambiental ofrece un marco de acción e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una Política y objetivos, entre otros.

Medio Ambiente.

Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

Resiliencia (Adaptación al Cambio Climático).

Capacidad de los sistemas naturales o humanos para hacer frente, adaptarse y recuperarse de los efectos adversos de los eventos climáticos extremos o las tendencias del cambio climático, reduciendo su vulnerabilidad (Ley N°21.455).

Revisión y vigencia de la Política Gestión Ambiental

La presente Política estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, o en un periodo menor, debiendo en todo caso considerar la coherencia con los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático y otros reportes sectoriales que exija la Ley N°21.455, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a este documento, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante una resolución exenta.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades del Servicio o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior y se considera vigente a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba y oficializa.

La Política validada será difundida entre las y los colaboradores y se publicará en la Intranet Institucional, a fin de que todo el funcionariado del Servicio conozca su existencia, creando una cultura institucional que vincule la sostenibilidad con la seguridad fronteriza y la lucha contra el crimen organizado.



Política de
Gestión Ambiental
Servicio Nacional de Aduanas

Comité de Estado Verde
Servicio Nacional de Aduanas
Noviembre 2025

